

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A "LUNA VIVIENDA", S.A. DE C. V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL MEDIO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "LUNA RESIDENCIAL", UBICADO EN PROLONGACIÓN GOLONDRINAS S/N, COLONIA PUEBLO SAN MATEO NOPALA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO EDUARDO GUERRERO SÁNCHEZ LA SUBDIVISIÓN EN TRES LOTES, UBICADO EN CAMINO A CHALCHIHUAPAN SIN NÚMERO, LOTE 2D, MANZANA 118, LOTE 03, LOCALIDAD CHALCHIHUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/4/2023, POR EL QUE SE CREA LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, PARA PERSONAS QUE PERTENEZCAN A GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO ÁREA ADSCRITA AL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LINEAMIENTOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PERSONAS QUE PERTENEZCAN A GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/7/2023, POR EL QUE EL PLENO APRUEBA EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 531, 532, 533, 534, 535, 548, 555, 557, 561, 566, 576, 747, 748, 749, 769, 804, 805, 806, 807, 814, 815, 816, 826, 831, 840, 243-A1, 926, 941, 942, 943, 947, 949, 950, 951, 952, 953, 279-A1, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 311-A1, 312-A1 y 1040-BIS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 848, 254-A1, 257-A1, 756, 757, 765, 236-A1, 25-B1, 799, 808, 818, 819, 820, 833, 838, 26-B1, 1022, 1025, 314-A1, 315-A1, 253-A1, 280-A1, 1023, 309-A1, 310-A1, 313-A1, 316-A1 y 33-B1.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LXI" LEGISLATURA, POR TIEMPO INDEFINIDO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Francisco Brian Rojas Cano, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día quince de febrero del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

SECRETARIOS.- DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- RÚBRICA.